Gobierno del Estado de Yucatán | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	**II. Ámbito**
LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN	Estatal
III. Fecha de expedición	**IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)**
22/Jun/2021	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Poder Ejecutivo	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Secretaría de Educación	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	**VIII. Tipo de ordenamiento jurídico**
N/A	Ley
IX. Índice de la Regulación	
Capítulo I Disposiciones generales Artículo 1. Objeto Artículo 2. Definiciones Artículo 3. Criterio de consideración Artículo 4. Principios rectores Artículo 5. Obligación de las autoridades Artículo 6. Obligaciones de los padres, tutores o responsables del cuidado Artículo 7. Criterios de aplicación de la ley Artículo 8. Derechos de niñas, niños y adolescentes Capítulo II Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán Artículo 9. Sistema local de protección Artículo 10. Atribuciones del sistema local de protección Artículo 11. Integración del sistema local de protección Artículo 12. Invitados Artículo 13. Participación de niñas, niños y adolescentes Artículo 14. Suplencias Artículo 15. Sesiones Artículo 16. Quórum Artículo 17. Validez de los acuerdos Artículo 18. Secretaría ejecutiva Artículo 19. Atribuciones de la secretaría ejecutiva Artículo 20. Requisitos para ser titular de la secretaría ejecutiva Capítulo III Sistemas municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes Artículo 21. Sistemas municipales de protección Artículo 22. Suplencias Artículo 23. Sesiones Artículo 24. Quórum Artículo 25. Validez de los acuerdos Artículo 26. Unidad administrativa especializada de primer contacto Artículo 27. Integración de la unidad administrativa especializada de primer contacto	

Artículo 28. Atribuciones de la unidad administrativa especializada de primer contacto
Artículo 29. Requisitos para ser titular de la unidad administrativa especializada de primer contacto
Artículo 30. Protocolo de actuación
Capítulo IV Programa especial y programas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes
Artículo 31. Elaboración y ejecución del programa especial
Artículo 32. Contenido del programa especial
Artículo 33. Programas municipales
Artículo 34. Órganos consultivos de apoyo
Capítulo V Distribución de competencias
Artículo 35. Competencia concurrente
Artículo 36. Atribuciones comunes
Artículo 37. Atribuciones de la Secretaría de Salud
Artículo 38. Atribuciones de la Secretaría de Educación
Artículo 39. Atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social
Artículo 40. Atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
Artículo 41. Atribuciones de los ayuntamientos
Capítulo VI Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán
Artículo 42. Naturaleza jurídica y objeto de la procuraduría de protección
Artículo 43. Atribuciones de la procuraduría de protección
Artículo 44. Integración de la procuraduría de protección
Artículo 45. Requisitos para ser titular de la procuraduría de protección
Artículo 46. Política de confidencialidad
Artículo 47. Autoridades auxiliares
Capítulo VII Centros de asistencia social
Artículo 48. Objeto de los centros de asistencia social
Artículo 49. Instalación y operación de los centros de asistencia social
Artículo 50. Obligaciones de los centros de asistencia social
Capítulo VIII Familia de acogida
Artículo 51. Promoción de la familia de acogida
Artículo 52. Solicitud para constituirse como familia de acogida
Artículo 53. Procedimiento de incorporación a una familia de acogida
Capítulo IX Adopción
Artículo 54. Promoción de la cultura de adopción
Artículo 55. Adopción internacional
Artículo 56. Informe de adoptabilidad
Capítulo X Infracciones y sanciones
Artículo 57. Infracciones
Artículo 58. Denuncia popular
Artículo 59. Sanciones
Artículo 60. Aspectos para considerar en la imposición de las sanciones
Artículo 61. Autoridades sancionadoras
Artículo 62. Recurso administrativo de revisión

Transitorios:
Primero. Entrada en vigor
Segundo. Abrogación de la ley
Tercero. Abrogación de la ley que crea la Prodemefa
Cuarto. Obligación normativa
Quinto. Expedición del reglamento de la ley
Sexto. Régimen de vigencia especial
Séptimo. Expedición del programa
Octavo. Instalación de los sistemas local y municipales de protección
Noveno. Expedición del reglamento interno
Décimo. Obligación normativa
Décimo primero. Modificación de regulación interna del DIF-Yucatán y sistemas DIF municipales
Décimo segundo. Nombramiento del secretario ejecutivo del sistema de protección integral
Décimo tercero. Nombramiento de la persona titular de la procuraduría de protección
Décimo cuarto. Protección de los derechos de los adultos mayores y personas con discapacidad
Décimo quinto. Referencia a la procuraduría de protección
Décimo sexto. Procedimientos y asuntos en trámite
Décimo séptimo. Derechos laborales
Décimo octavo. Transferencia de recursos
Décimo noveno. Previsiones presupuestales

X. Objeto de la Regulación

Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Yucatán, Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de cada municipio del estado de Yucatán.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Derechos humanos	Público	Dependencias, Entidades, ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán, los padres o las personas que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación

Educación inicial a niñas y niños de los Centros de Atención Infantil de los municipios de Mérida y Conkal
Red estatal de niñas, niños y adolescentes DIFusores de los derechos
Atención a reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes
Gestión para la adopción

Asesorías jurídicas para la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán Programa de atención a la infancia y la familia Atención psicológica
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias
Colaboración con el Poder Judicial del Estado en aplicación de estudios en materia de trabajo Social (Verificación)
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación
CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN